



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda a contrato de servicio Romero Noguier Analía

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. ROMERO NOGUER, Analía Beatriz, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Servicios, ratificado por este Municipio a través de Resolución N° 009/2021 de fecha 04 de enero de 2021.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Romero Noguer Analia Beatriz, D.N.I. N° 27.585.990.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

